

8 - 89 - 150.

1888.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.**

Negociado 1.º

CLASE *Anuncios generales*

Expediente *solicitando la Academia de
Jurisprudencia, que por la Supremía municipal, se
estampe un cuadro gráfico.*

Doc 282000/14

Querido Señor.

Autorizada según costumbre inveterada por el Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia la impresión gratuita en la tipografía del Ministerio de la Memoria de Secretaria de esta Real Academia correspondiente al curso actual, y careciendo en aquella imprenta del material necesario para estampar y tirar un cuadro gráfico representativo en líneas de color del movimiento de Académicos, me atrevo á exponer a V. B. que esta Corporación que tantas pruebas de su bondadosa estimación tiene recibidas agradecería sobre manera si fuera posible, que se dignase autorizar la tirada de los ejemplares que se necesitan del expresado cuadro, facilitando el papel esta Academia, en la litografía municipal que depende del Excmo Ayuntamiento de su digna presidencia y en la cual por su estado de superior adelanto se hacen excelentes trabajos de este género.

Dios guarde á V. B. muchos años
Madrid 25 de Noviembre de 1888.

El Secretario general
Luis de Morriosa

Noviembre 29
testes que dedicada exclusivamente la Imprenta municipal á los trabajos numerosos que pesan sobre ella, con personal relativamente exiguo, acordado por esta Corporación que Imprenta municipal no se ocupe de trabajos estranos á la Unión, no es posible deferir á deseo de que en dicha Imprenta se imprima el cuadro gráfico.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 842
50 NOV 88
F.º 2979
ENTRADA

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Sr. Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Madrid 1^o/188.

El Corto Sr. Alcalde por decreto de 29 de Nov^{bre} último, se ha servido disponer, en conformidad al ~~oficio de~~ atento oficio de V. de 23 del propio mes, se le manifieste que dedicada ^{exclusivamente} la Imprenta municipal a los numerosísimos trabajos que pesan sobre ella, con un personal relativamente reducido, y acordado por el Ayuntamiento, no se ocupen de trabajos estranos a la Admon^{to}, viene el sentimiento de no poder obsequiar al su deseo de que en dicha Imprenta se estampen el cuadro gráfico que ^{en} la referida comunicación se interesa.

Dios que a V. &c.

R. S.

J. S.

Señal Sr. Secretario General de la Real Academia
de Jurisprudencia y Legislación

toño 29/88.

En contestación a la atenta comunicacion de V. S. de 23 del actual, tengo el sentimiento de manifestarle, que dedicada exclusivamente la Imprenta y litografía municipal a ejecutar las impresiones necesarias en todas las dependencias, con un personal determinado, que apenas es suficiente para dar cumplimiento a las numerosas tareas de la multiple y diversa documentacion que la Estacion municipal necesita y dispuesto por esta Excmo. Corporacion que en la referida dependencia no se imprima ni ejecute trabajo alguno extraño al Ayuntamiento, presumiendo de que no existe en el presupuesto particular para sufragar los gastos que pueden ocasionar, no es posible acceder a su deseo de que por dicha litografía municipal se verifique la estampacion del Cuadro grafico que ha de acompañar a

La memoria anual que se impime por
la tipografía del Ministerio de Gracia
y Justicia

De cost

Secro